



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 26 de Enero

Número 20

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

*Corrección de erratas de la Circular
4-60 de esta Delegación Provincial,
que fija los topes máximos de venta
de frutas y hortalizas*

Por haber padecido error en la inserción de la Circular 4-60 de esta Delegación Provincial, fecha 22 del corriente mes, en el B. O. de la provincia número 18, del 23, se rectifica en la forma siguiente:

En la segunda columna, donde dice: «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 11 de noviembre de 1957, debe decir: «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 25-11-57.

Burgos, 23 de enero de 1960.
El Gobernador Civil, Servando
Fernández Victorio.

Delegación de Hacienda

*Señalamiento de pagos a las Clases
Pasivas.*

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de febrero próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las

Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 3.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 4.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 5.—Montepío Militar, letras «A» a «Z».

Día 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 6 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de enero de 1960
El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Providencias Judiciales

Villarcayo

Edicto

Don Manuel Pérez Isla, Juez Comarcal sustituto de Villarcayo, provincia de Burgos, por el presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de

juicio de cognición, sobre disolución de comunidad, cuantía ocho mil pesetas, seguidos en este Juzgado a instancia de don Constantino del Hierro Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trespaderne (Burgos) contra doña Paula del Hierro Peña, sus labores, asistida de su esposo don Santos Alonso Arnáiz, industrial, ambos mayores de edad y de la misma vecindad que el anterior, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca litigiosa en las condiciones siguientes:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de febrero y hora de las trece.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta la cifra de ocho mil pesetas.

Tercera.—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la ley establece, ni posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.—Los autos y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, no pudiendo éstos exigir otro título de propiedad.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la subasta se describe así:

“Un almacén señalado con el número siete de la calle de Miranda, de Trespaderne; consta de planta baja y ocupa una superficie de 444 metros cuadrados con 37 centímetros también cuadrados, según medición actual, dada su forma irregular.—Linda: derecha entrando y espalda, con herederos de Alejandro Robador; izquierda, dichos herederos y casa de la que formó parte en una extensión con los primeros de 16 metros y con la segunda de 4; y frente, con casa de doña Dolores López, casas de doña Fabiana Martínez Adúriz y hermanos y del caudal y con la calle de Miranda en una extensión de 5 metros lineales.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, doy el presente en Villarcayo a 23 de enero de 1960.—El Secretario, Isaac Sáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Índice números, 75, 76, 67, 1, 2 y 3

Número de la orden 40. Arturo Galindo Romanillos. Jubilados.

41. María Alonso del Olmo. Idem.

34. Rosario García de la Dehesa. Medalla Militar.

35. Huérfanas García Sánchez. Idem.

1. Rafael Cormenzana Martínez. Mesadas.

2. Luisa Martínez Marina. Id.

3. María Salomé Medel Gómez. Idem.

4. Felipa García Martínez. Id.

1. Felisa Orcajo Angulo. Montepío Civil.

1. María Rosario Revuelta Hortigüela. Jubilados.

1. Santiago Moral Cámara. Retirados.

2. Saturnino Rodríguez Ojeda. Idem.

3. Leandro Abad Rioja. Id.

4. Marcelino Vargas Blanco. Idem.

5. Carmelo Rubio Romón. Id.

1. Luis Liras Escudero. Remuneratorias.

7. Juana Echevarría Pereiro. Montepío Militar.

Burgos, 21 de enero de 1960. El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 1959.

Preside el Ilmo. Sr. Don Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde-Presidente, Don Mariano Pérez López; Don Vicente Pérez Ortega; Don Emilio Villalán Rodero; Don Emilio Arroyo Alcalde; Don Blas Fernández Pérez; Don Teófilo Iturrriaga del Olmo y Don Alvaro Ruiz Pascual, primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente y los capitulares señores Don José María Sanz Briones; Don Carlos Arangüena y García Inés; Don Antonio María Giménez Rico; Don Luis García Linares; Don Luis Dueñas Gavilán; Don Gaspar Gamarra Alcalde, y Don Ignacio Cabello Echave; Don Manuel de Benavides y de la Pola Secretario General de la Excelentísima Corporación, y Don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el expediente relativo al señalamiento de tipos para Recargos municipales sobre

distintas contribuciones que han de regir para el ejercicio de 1960, en el que se mantienen los mismos aplicados para el ejercicio de 1959.

2.—Aprobar el Presupuesto ordinario que ha de regir para el año de 1960, a saber: Presupuesto de Gastos, 41.777.756,78. Presupuesto de Ingresos, pesetas 41.777.756,78, aprobándose también por unanimidad el articulado o Bases para la ejecución del mismo.

3.—Aprobar el Presupuesto especial de Beneficencia para el año de 1960 que asciende a pesetas 1.250.643,44 en Ingresos y 1.250.643,44 en Gastos.

4.—Aprobar el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1960 que asciende: Gastos, 7.525.680,64 e Ingresos 7.525.680,64.

5.—Aprobar el resumen del Presupuesto del Servicio de Autobuses que asciende a pesetas 6.101.284,13 en Gastos y pesetas, 6.101.284,13 en Ingresos.

4.—Aprobar el Resumen del Presupuesto de la Estación de Autobuses que asciende en Gastos a 5.113.000 pesetas, e Ingresos 5.113.000 pesetas.

7.—Aprobar el Resumen del Presupuesto del Servicio de Aguas por un importe de pesetas, 7.669.211,56, de Gastos y de Ingresos 7.669.211,56.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Burgos, 4 de enero de 1960.—El Secretario, Manuel de Benavides.—V.º B.º.—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Reemplazo de 1960

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio con arreglo al caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Re-

emplazo del Ejército, los mozos que más abajo se dirán, los cuales nacieron en este distrito municipal en las fechas que también se indican, e ignorándose el actual paradero de los mismos, así como el de sus padres y familiares; por el presente anuncio se las cita al acto de la "Rectificación del Alistamiento", que tendrá lugar el día 30 del mes actual, a los doce de su mañana en el Salón de actos públicos de este Excmo. Ayuntamiento; a la "Rectificación y Cierre definitivo" de las listas, que tendrán lugar el día 14 de Febrero próximo; al acto de la "Clasificación y Declaración de Soldados" que tendrá lugar el día 21 de dicho mes de febrero a las nueve de su mañana, en el mismo Salón de Actos; advirtiéndoles que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas en mentado Reglamento de Reclutamiento, y apercibiéndole que— de no comparecer o hacerse representar en este último acto— serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Vicente Alonso Varona, hijo de Cayo y de Consuelo. Nació el 8 de junio de 1939.

Pedro Cadiñanos Arnáez, de Francisco y Eusebia, el 24 de noviembre de 1939.

Jesús Dulanto Pérez, de Luis y Fermína, el 24 de diciembre.

José Escañó Alegría, de Santiago y Trinidad, el 2 noviembre.

José Fernández Delgado, de Rafael y Emilia, el 21 de abril.

José de Frutos Lezana, de Doroteo y Matilde, el 6 de agosto.

Bernardo García Martínez de Zúñiga, de Bernardo y Felicidad, el 11 de febrero.

Arsenio González Vidania, de Eduardo y Angela, el 3 de marzo.

Miguel Gago González, de

Sabiniano y Digna, el 29 de marzo.

Jesús González Navamuel, de Francisco e Isabel, 11 de octubre.

Jesús García Ruiz, de Eduar-do y Paulina, el 15 de octubre.

José García Herмосilla, de David e Isidora, el 9 de diciembre.

Jesús Herrero González, de Mariano y Josefa, el 3 de febrero.

Amador Landeras López, de Amador y Bibiana, el 5 de septiembre.

Fernando Navas Gutiérrez, de Ciriaco y Aniceta, el 19 de enero.

José Pérez Bayona, de Miguel y Honorata, el 3 de abril.

Rafael Pumarega García, de Celestino y Julia, el 8 de julio.

Javier Pinedo Ortiz, de Fermín y Engracia, el 12 de septiembre.

José Ruiz de Loizaga Gamarra, de Gregorio y Mercedes, el 25 de marzo.

Claudio Sedano Pascual, de Gregorio y Manuela, el 7 de agosto.

Santiago Sanz Lasanta, de Santiago y Remedios, el 12 de agosto.

Dámaso Sánchez Blanco, de Agustín y Lidia, el 16 de agosto.

José Sáez Marquínez, de Miguel y Matilde, el 21 de septiembre.

José Ugarte Tellaeché, de José y Nieves, el 20 de agosto.

Vicente Valderrama Alonso, de Toribio y Sofía, el 19 de abril.

José Visa Arce, de Eladio y Cristina, el 24 de septiembre.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas, a cuyos fines, se les ruega que todas aquéllas que supieren el paradero de alguno de los mozos

indicados, lo manifiesten a este Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para la legalización de su futura situación militar y en evitación de perjuicios que puedan originarse a los mozos en cuestión.

Miranda de Ebro, 21 de enero de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

Ayuntamiento de Briviesca

Ignorándose el paradero del mozo José Antonio Jiménez Jiménez, hijo de Andrés y Jacinta, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, a 18 de enero de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales y del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de

presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 25 de abril de 1958, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, 16 de enero de 1960.—El Alcalde, C. Casado.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario, formado para el pago de las obras de abastecimiento de aguas, sin transferencia, por haber obtenido ingreso no previsto, que incrementa realmente las cantidades del presupuesto, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con los artículos 691 y 702 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Busto de Bureba, 15 de enero de 1960.—El Alcalde, José Cornejo Ruiz.

Ayuntamiento de Hormaza

Desconociéndose el domicilio

actual del mozo del reemplazo de 1960, que seguidamente se relaciona, natural de este Municipio, por el presente se le cita a los actos del alistamiento, rectificación, cierre definitivo del mismo y el de la clasificación y declaración de soldados, los que conforme al Reglamento de 6 de abril de 1943, se celebrarán los días 15 y 31 del corriente y 14 y 21 de febrero próximo, respectivamente, haciéndose constar que la comparecencia a los tres primeros, es voluntaria, y al último, obligatoria, pues caso contrario será declarado prófugo, a menos que haga uso del derecho que le concede el artículo 128 de citado texto legal, solicitando del Ayuntamiento de su residencia indicada clasificación con la antelación debida.

Mozo que se cita

Angel González Hernández, nacido en esta villa el día 1 de junio de 1939, hijo de Juan y Asunción (gitano).

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, advirtiendo a cuantas personas tuvieran conocimiento del paradero del mismo deben manifestarlo a esta Alcaldía, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades a que hubiese lugar.

Hormaza, a 12 de enero de 1960.—El Alcalde, V. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Se pone en general conocimiento, que durante el plazo de quince días, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que seguidamente se detallan, para el presente ejercicio de 1960, con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, teniendo en cuenta que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padrones de:

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Abitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrios sobre carnes y bebidas.

Merindad de Cuesta Urria, 12 de enero de 1960.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Gumiel de Hizán, 21 de enero de 1960.—El Alcalde, Víctor García.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de un camión y sus accesorios, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 del a Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente,

a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

San Zadornil, 14 de enero de 1960.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Roa

En el alistamiento de mozos de este distrito municipal para el reemplazo del año actual, figurarán incluídos los mozos siguientes, con arreglo al caso primero del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento:

Pérez Chimenó, Domingo, hijo de Victoriano y Josefa; Roa San Martín, Carmelo, de Fausto y María Candelas; Val Calvo, Félix, de José y Felicísima.

Desconociéndose su actual paradero, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 31 del mes actual, a las diez horas, a la rectificación del alistamiento; el día 14 de febrero próximo a las diez horas, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 21 del mismo mes, a las nueve de la mañana, el acto de clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Roa, 20 de enero de 1960.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Roa, 20 de enero de 1960.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Milagros

Por el Ayuntamiento que presido, y por mayoría absoluta de los Concejales, en sesión del día 9 de los corrientes, se adoptó acuerdo aceptando de la Excelentísima Diputación Provincial anticipo reintegrable de 214.000 pesetas, sin interés, y con la obligación del abono del 2 por 100 de comisión que, en sesión del día 23 de diciembre último pasado, por el Consejo de la Caja de Cooperación Provincial a los servicios municipales y de crédito municipal, por la misma, al modificar el adoptado por aquél en sesión de 15 de septiembre de 1958, concede a este Ayuntamiento, que se destinará al presupuesto extraordinario número 2, para atender al pago del abastecimiento de aguas.

Dicho anticipo será a reintegrar en diez anualidades, garantizado por el Ayuntamiento con los impuestos sobre la riqueza rústica, urbana, participación de la riqueza provincial y arbitrio sobre el vino, comprometiéndose, asimismo, a consignar en los presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para la indicada amortización.

Lo que se hace público a tenor de las prevenciones de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Milagros, a 11 de enero de 1960.—El Alcalde, Marino de Blas.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pa-

go de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Oteo, 22 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Higinio Amigo.

Ayuntamiento de Humada

Ignorándose el paradero del mozo Ruperto Iglesias Matizán, hijo de Angel y Victoriana, nacido en Ordejón de Arriba, de este Municipio, el día 12 de marzo de 1939, alistado por este Municipio en el año actual, como comprendido en el caso 5.º, del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, y desconociéndose, asimismo, la residencia de sus padres, por medio del presente se les cita, tanto a él como a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes pudiera depender, para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezca en esta Casa Consistorial, los días 14 y 21 de febrero próximo y su hora de las ocho de la mañana, a los actos del cierre definitivo del alistamiento y a la clasificación y declaración de soldados, respectivamente, haciendo presente al interesado que su incomparecencia dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Humada, 16 de enero de 1960. El Alcalde, C. Martínez.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de

diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Gumiel del Mercado, 14 de enero de 1960.—El Alcalde, Juan Calvo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Figurando incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1960, el mozo Manuel Zorrilla Ortega, hijo de Pedro y Alicia, nacido en esta ciudad el 18 de diciembre de 1939, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial de esta ciudad a las diez de la mañana el día 31 del actual para proceder a la rectificación del alistamiento, el día 14 y 21 de febrero venideros para el cierre definitivo y acto de la clasificación respectivamente, rogando a las personas que supieren de su actual paradero, tanto del mozo como de los familiares, lo manifiesten en esta Alcaldía a la mayor brevedad, pues la falta de comparencia dará lugar a la intrusión del oportuno expediente de prófugo.

Medina de Pomar, 19 de enero de 1960.—El Alcalde, Fernando Cañiñanos Andino.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, a fin de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones o reparos que estimen oportunos, bien entendido que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Documentos que se expresan

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1960.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1960.

Padrón de los aprovechamientos de pastos en terrenos propiedad del Municipio correspondiente al primer semestre de 1960.

Barbadillo del Mercado, 18 de enero de 1960.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones cuyo detalle detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Busto de Bureba, 15 de enero de 1960.—El Alcalde, José Comejo Ruiz.

Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionados los padrones de contribuyentes relativos al arbitrio municipal sobre la riqueza

Rústica catastrada y Urbana, de este término municipal, que han de regir durante el año actual de 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo estimen conveniente y presentar, en su caso, las reclamaciones o reparos oportunos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 20 de enero de 1960.—El Alcalde acctal, Timoteo Maté.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Figurando en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Pedro Llorente Llorente, hijo de Pedro y María, nacido en esta localidad el día 1 de abril de 1939, e ignorando su actual paradero, por el presente anuncio se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, a efectos del cierre del alistamiento, el día 14 del próximo mes de febrero, y acto de clasificación y declaración de soldados, el día 21 de febrero a las 10 de su mañana, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de aquellas responsabilidades a que haya lugar.

Palacios de la Sierra, 15 de enero de 1960.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Neila

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica pecuaria y urbana de este Municipio, para el año de 1960, se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

por el plazo de 8 días, durante los cuales puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones o reparos que crean justos, pues pasado el tiempo señalado no se admitirá ninguno.

Neila, 18 de enero de 1960.
—El Alcalde, Benigno Fernández.

Junta vecinal de Arroyuelo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la

Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Arroyuelo, 12 de enero de 1960. — El Presidente, Daniel Cantón.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 14 de febrero, la venta en pública subasta de 259 árboles de alamo, maderables, de la propiedad de este Municipio, sitios en el pago titulado «Prado de los Arboles», con un volumen aproximado de 130 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de setenta mil pesetas (70.000) y 20 árboles, chopos, maderables, con un volumen aproximado de 22 metros cúbicos, valorados en veinte mil pesetas (20.000).

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como fianza provisional el 2 por 100 del tipo total de la subasta, y como fianza definitiva el 5 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Cilleruelo de Arriba, a 20 de enero de 1960. — El Alcalde, Primitivo Arribas.

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Habiendo padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 13, de fecha 18 de enero, se hace saber a los que pudieran estar interesados en las anunciadas subastas, que es el 10 por 100 el autorizado para la rebaja, y no el 20 como en el anuncio figura.

Condado de Valdivielso, 21 de enero de 1960. — El Alcalde, Victoriano López

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ciadoncha

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 28 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. — Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Ciadoncha, 21 de enero de 1960. — El Jefe de la Hermandad, Luis Pérez.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quemada

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 30 de enero de 1960, a las diez horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.

3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

4.º Memoria de Actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Quemada, 18 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, ilegible.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de Riopisuerga

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 28 de enero del año en curso, a las once horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en

primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Palacios de Riopisuerga, 19 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Macario González.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Altable

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 30 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Pre-

supuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Altable, 20 de enero de 1960, —El Jefe de la Hermandad, Demetrio Medina.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arauzo de Salce

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 31 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Arauzo de Salce, 14 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Miguel Pascual.